

CONVOCATORIA PRONABES - TABASCO 2013-2014

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas y Financiamiento PRONABES en el Estado de Tabasco (PRONABES-TABASCO) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), hacen saber a los jóvenes que tienen el sueño de continuar o culminar su preparación profesional que México está con ustedes y por ello

CONVOCAN

A todos los estudiantes que a pesar de las adversidades económicas hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en cualquiera de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Tabasco para que obtengan una beca.

El Programa Nacional de Becas y Financiamiento PRONABES está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Tabasco. Tiene el objetivo de contribuir a lograr la igualdad de oportunidades para que los estudiantes permanezcan y concluyan la educación superior en cualquiera de los programas de Licenciatura o de nivel Técnico Superior Universitario.

Podrán participar todos los alumnos de las IPES, que cubran los siguientes:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

GRADO ESCOLAR	LICENCIATURA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Primer año	<p>Ser mexican@.</p> <p>Haber sido aceptado en una Institución Pública de Educación Superior del Estado de Tabasco para iniciar estudios.</p> <p>Provenir de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del solicitante.</p> <p>Estar inscrito en el SUBES, Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior.</p>	<p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p> <p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p> <p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p> <p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p>
Segundo año	<p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p> <p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p> <p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p> <p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p>	<p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p> <p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p> <p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p> <p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p>
Tercer Año Cuarto año Quinto año	<p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p> <p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p> <p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p> <p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p>	<p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p> <p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p> <p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p> <p>Realizar estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, en los siguientes supuestos:</p>

Tanto los aspirantes del primer ingreso al programa como los renovantes, deberán sujetarse a las Reglas de Operación vigentes del Programa, y al proceso descrito en la Convocatoria.

RESTRICCIONES:

Estimad@ solicitante, si te encuentras en alguno de los siguientes casos, por favor dale la oportunidad a otros estudiantes que necesiten la beca para que, como tú, alcancen sus sueños:

a) Contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación con el mismo fin, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES, **excepto** aquellos que sean:

- Otorgados como reconocimiento a la excelencia académica.
- Otorgados por la institución por concepto de inscripción.
- Otorgados por el Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas (PROBAPIS).

b) Haber concluido estudios de licenciatura, contar con título profesional de ese nivel o superior.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR :

DOCUMENTO	NUOVO INGRESO	RENOVACIÓN
Original de la solicitud PRONABES-CNBES y Comprobante generado por el Sistema de Becas de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Sí	Sí
Original de constancia de inscripción o KARDEX, debe incluir las materias cursadas y las calificaciones, así como el promedio general.	Sí	Sí
Copia de Certificado de Bachillerato	Sí	NO
Original de constancia de ingresos económicos de la familia, por cada integrante del hogar que trabaje (Un mes completo de alguno de los 3 últimos meses). Considerando como válidos los siguientes comprobantes:	Sí	Sí
<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de ingreso expedido por la empresa; y/o • En caso de recibir pago mediante cheque, podrán presentarse los talones; y/o • Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual. 	Sí	Sí
Copia de Acta de Nacimiento	Sí	NO
Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro, recientes.	Sí	NO
Copia de Comprobante de domicilio de alguno de los 3 últimos meses (Luz, agua, teléfono)	Sí	Sí
Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) ampliada a tamaño carta	Sí	NO
Copia de identificación Oficial (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar) ampliada a tamaño carta	Sí	NO
Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie para su educación por un organismo público o privado al momento de solicitar la beca.	Sí	Sí
Si en el nivel medio superior se contaba con apoyo del Programa Oportunidades, presentar carta constancia de estar en el padrón de dicho programa.	Sí	NO

CLASIFICACIÓN, MONTO Y DURACIÓN DE LAS BECAS:

La beca consiste en un pago mensual cuyo monto será variable según el grado en el cual el estudiante se encuentre inscrito en el programa educativo. La beca cubrirá el período de hasta 12 meses, con excepción del estudiante que se encuentre inscrito en el último periodo escolar de su plan de estudios, en cuyo caso la beca cubrirá hasta el último mes del periodo escolar. Para el Ciclo Escolar 2013-2014 el monto de la beca será el siguiente:

Primer Año	Segundo año	Tercer Año	Cuarto y Quinto Año (Para programas con esta duración)
\$750.00	\$830.00	\$920.00	\$1,000.00

Un alumno podrá renovar anualmente su beca conforme a su plan de estudios, para el caso de Técnico Superior Universitario de 2 a 3 años y para el de Licenciatura de 4 a 5 años.

Adicionalmente, al ser becario PRONABES se te asignará un tutor en la institución que realizas tus estudios, con la finalidad de propiciar tu buen desempeño y la terminación oportuna de tus estudios.

Nota: Tanto el solicitante de nuevo ingreso como el renovante deberán exigir al momento de entregar su documentación, comprobante oficial emitido por el Sistema de Becas, para fines de identificación de su proceso.

REGISTRO DE SOLICITUDES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

1. El alumno renovante y de nuevo ingreso deberá registrarse obligatoriamente en ambas direcciones electrónicas: www.setab.gob.mx, icono de Becas y www.cnb.es.sep.gob.mx Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), siguiendo el procedimiento indicado.
2. El registro en el sistema será del 26 de agosto al 23 de septiembre de 2013, conforme a la distribución siguiente:

1ra Letra de Apellido Paterno	Fechas para Registro en Línea	Fechas para Entregar Documentos
A, B, C, D	26 de Ago. - 30 de Ago.	26 de Ago. - 30 de Ago.
E, F, G, H, I, J	31 de Ago. - 04 de Sep.	02 de Sep. - 06 de Sep.
K, L, M, N, O, P	05 de Sep. - 09 de Sep.	09 de Sep. - 13 de Sep.
Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	10 de Sep. - 14 de Sep.	17 de Sep. - 23 de Sep.

3. La recepción de documentos será del 26 de agosto al 23 de septiembre de 2013, en la Institución donde se encuentra inscrito el solicitante.
4. El Comité Técnico Estatal o Institucional será el encargado de evaluar la propuesta utilizando los padrones obtenidos por medio del sistema SUBES de la CNBES y el Sistema de Becas del Gobierno del Estado de Tabasco. Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Quienes tengan situación económica vulnerable.
- Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa OPORTUNIDADES.
- Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas, así como los que se encuentren en el padrón del Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIES).
- Solicitantes que tengan una discapacidad física.
- Mejor desempeño académico previo.
- Según las prioridades educativas de la Entidad o Institución.

5. En caso de que se detecte falsedad en la información y/o en los datos proporcionados por el alumno, la beca será cancelada aún y cuando haya sido asignada. Y el hecho se considerará para futuras solicitudes a programas federales.
6. El aspirante deberá realizar los trámites personalmente y entregará en la institución educativa en la que se encuentre realizando sus estudios, la documentación referida en la sección Documentos a Entregar de esta Convocatoria.
7. Las instituciones educativas recabarán y validarán la documentación, en tiempo y forma, no aceptarán expedientes que no cumplan con los requisitos y documentos completos o correctos de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.
8. El Comité Técnico PRONABES-TABASCO, recibirá las solicitudes de beca y procederán a evaluarlas con base en lo establecido en las Reglas de Operación vigentes e informará a las IPES sobre las becas otorgadas.
9. El periodo de quejas y aclaraciones será de diez días hábiles posteriores a la publicación de resultados entregando por escrito la solicitud de aclaración en cada IPES, con la finalidad de que sea evaluada en su conjunto por el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas y Financiamiento PRONABES en el Estado de Tabasco (PRONABES-TABASCO).

Para el Ciclo Escolar 2013-2014, de acuerdo con los recursos disponibles, se cubrirán en primer término las solicitudes de renovación que cubran los requisitos establecidos, quedando el remanente para las solicitudes de nuevo ingreso al Programa.

Los alumnos que resulten seleccionados como beneficiarios del Programa por primera vez, así como los renovantes deberán imprimir carta de asignación del Programa, generado por el Sistema de Becas y SUBES y entregarlos en sus respectivas instituciones. Deberán recoger su tarjeta de pago en las fechas y lugares señalados posteriormente por medio de su IPES.

RESULTADO DEL CONCURSO DE SELECCIÓN.

Será dado a conocer el 29 de octubre de 2013, en la Institución Pública de Educación Superior donde se encuentre inscrito el solicitante, así como en la página www.setab.gob.mx y a través del sistema de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS.

Estas disposiciones para las y los becarios e Instituciones Públicas de Educación Superior se encuentran en las Reglas de Operación vigentes del Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 25 de febrero de 2013, y pueden ser consultadas en www.dof.gob.mx, o en las páginas: www.cnb.es.sep.gob.mx y www.setab.gob.mx.

Prof. Rodolfo Lara Lagunas
Secretario de Educación y Presidente del Comité Técnico

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." Mayores informes en su institución o al teléfono 358-21-00 ext. 2255, de la Dirección de Becas, en horario de atención de 9:00 a 15:00 hrs. Fecha de publicación 15 de Agosto de 2013